	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: 110.16.08-8
	GESTIÓN JURIDICA	Versión: 04
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE CONCILIACIONES PREJUDICIALES Y JUDICIALES	Fecha: 26/06/2020 Página 1 de 5

1. OBJETIVO Ejercer la efectiva representación extrajudicial y judicial de la Unidad, con el fin de dar cumplimiento a los mecanismos alternativos de conciliación contenidos en la Ley 640 de 2001 y en los Decretos 1069 de 2015, 1167 de 2016, adelantando gestiones jurídicas asertivas que permitan, disminuir el riesgo antijurídico generados en sus actividades misionales y representar extrajudicialmente los intereses de la entidad en las audiencias de conciliación prejudicial que se interpongan en su contra o que ésta deba convocar ante la Procuraduría General de la Nación, así como acudir en las audiencias de conciliación dentro procesos judiciales que se adelanten en contra de la Unidad

2. ALCANCE Este procedimiento inicia con el recibo de solicitud de conciliación y citación a diligencia de audiencia prejudicial y judicial, la cual termina con el archivo del documento de conformidad a la normatividad vigente sobre la materia.

3. DEFINICIONES

Acta de cierre en la plataforma eKOGUI: Documento suscrito por la Secretaría Técnica en donde se diligencia la decisión de los miembros del Comité de Defensa Judicial y Conciliación con el fin de cerrar la sesión respectiva en la Plataforma eKOGUI.


Acta del Comité de Defensa Judicial y Conciliación: Es un documento en donde se deja constancia de la decisión o decisiones emitidas por los miembros permanentes del Comité, está debe estar suscrita por los miembros que hayan asistido a la respectiva sesión y el funcionario que ejerza la Secretaría Técnica del mismo.

ANDJE: Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Audiencia de Conciliación: Escenario extrajudicial o judicial en el cual se desarrollan los mecanismos y las actividades de solución de conflictos entre las partes, el cual se encuentra definido y regulado por la Ley 446 de 1998, Ley 640 de 2011, Ley 1437 de 2011, Ley 1564 de 2012 Decreto 1069 de 2015, y Decreto 1167 de 2016.

Aplicativo EKOGUI: Es el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Colombiano, consistente en una herramienta informática diseñada para gestionar la información de la actividad litigiosa a cargo de las entidades y organismos estatales del orden nacional cualquiera que sea su naturaleza jurídica y por aquellas entidades privadas que administran recursos públicos

Certificación: Es un documento suscrito por la Secretaría Técnica en donde consta la decisión emitida por el Comité de Defensa Judicial y Conciliación sobre la procedencia o no de la conciliación o de cualquier otro medio alternativo o de solución de conflictos, pacto de cumplimiento, la acción de repetición o del llamamiento de garantía con fines de repetición, que estará contenida en el acta del Comité respectiva.

 <p>El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: 110.16.08-8
	GESTIÓN JURIDICA	Versión: 04
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE CONCILIACIONES PREJUDICIALES Y JUDICIALES	Fecha: 26/06/2020 Página 2 de 5

Esta certificación debe contener el despacho de conocimiento, el numero de la sesión y fecha en que se adoptó la decisión, el sentido de esta y la descripción de las razones en que se esta se funda, identificación del asunto y las partes intervinientes.

Conciliación Extrajudicial o Prejudicial: Es el mecanismo alternativo de solución de conflictos que se lleva por fuera del ámbito judicial y que es dirimido por un tercero por razones prácticas o como requisito de procedibilidad

Comité de Conciliación y Defensa Judicial: Órgano administrativo integrado por miembros directivos de la entidad, a quienes les corresponde adoptar la decisión de presentar o no formula conciliatoria ante las pretensiones prejudiciales o judiciales formuladas contra la entidad, así como adoptar las políticas de prevención del daño antijurídico, evaluar la procedencia o no de las acciones de repetición.

CPACA: Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Fichas Técnicas: Es un documento donde consta toda la información del estudio técnico, financiero y jurídico realizado a una solicitud de conciliación, la cual debe ser diligenciada en el aplicativo <https://ekoqui.defensajuridica.gov.co/>.

Notificación: Es un acto jurídico por el cual se comunica legalmente a una persona o Entidad una resolución judicial para que actúe procesalmente en el juicio mediante los actos que la ley pone a su disposición.

Precomité Jurídico: Es la instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y de evaluación de la recomendación jurídica que se presentará ante el Comité de Defensa Judicial y Conciliación, con sujeción estricta a las normas jurídicas sustantivas, procedimentales y de control vigentes.


Pretensiones: Manifestación de la voluntad del demandante o convocante ante el ente jurisdiccional competente, para hacer valer un derecho o pedir el cumplimiento de una obligación.

4. CRITERIOS DE OPERACIÓN

Este procedimiento encuentra fundamento legal en el artículo 161 del CPACA mediante el cual señala que los asuntos susceptibles de conciliación, es requisito de procedibilidad para demandar, adelantar el trámite de conciliación extrajudicial.

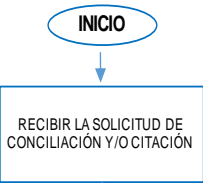
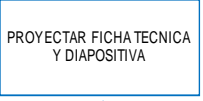
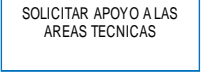
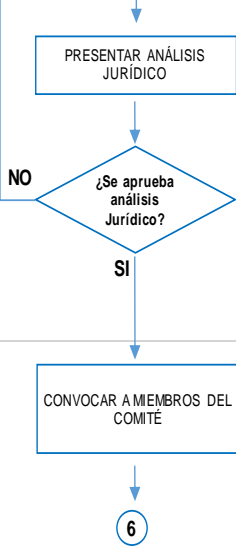
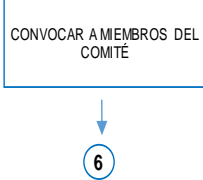
Se debe cumplir con la Resolución 1774 del 24 de agosto de 2012, *"Por la cual se crea el Comité de Defensa Judicial y Conciliación de la Unidad para la atención y Reparación Integral a las Víctimas y se establece su conformación y funciones "*

Se debe cumplir con la Resolución 00247 del 02 de abril de 2014, *"Por la cual se adopta el reglamento interno del Comité de Defensa Judicial y Conciliación de la Unidad para la atención y Reparación Integral a las Víctimas"*

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: 110.16.08-8
	GESTIÓN JURIDICA		Versión: 04
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE CONCILIACIONES PREJUDICIALES Y JUDICIALES		Fecha: 26/06/2020
			Página 3 de 5

La Normatividad requerida para el desarrollo de las actividades citadas en el presente procedimiento se encuentra definida en el Normograma de la Unidad, disponible para consulta en la página web.

5. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

Nº PC	Flujograma	Descripción	Entrada	Responsable	Salidas
1.		Recepcionar y registrar la solicitud de conciliación prejudicial y/o citación de diligencia de audiencia de conciliación por parte de la parte convocante y/o Despacho en la base de datos y someter a reparto.	Solicitud de conciliación prejudicial y/o citación a de diligencia de Audiencia de conciliación en físico o por correo electrónico.	Funcionario responsable de correspondencia y Secretario Técnico del Comité de Defensa Judicial y Conciliación	Asignación a los abogados de Contencioso.
2.		Proyectar la ficha técnica que se carga en el aplicativo Ekogui y presentación en diapositiva en la cual se expone la información jurídica y fáctica relevante del caso, las pretensiones, los hechos verificados y las recomendaciones de la Oficina Asesora Jurídica.	Asignación a los abogados de Defensa Judicial.	Abogado responsable del grupo contencioso	Ficha técnica y soportes documentales por medio del cual se sustenta el caso ante el Comité de Defensa Judicial y Conciliación Diapositivas Aplicativo Ekogui
3.		Solicitar apoyo a las áreas técnicas de la Entidad para llevar a cabo el análisis de los casos, con el fin corroborar o controvertir lo expuesto en las solicitudes por los convocantes.	Solicitud a enlaces de áreas técnicas reparación, registro y DGSJ	* Secretario Técnico del Comité de Defensa Judicial y Conciliación * Abogado responsable del grupo contencioso * Enlace áreas técnicas (Registro, DGSJ, Reparaciones)	Ficha técnica y soportes documentales
4.PC		<p>Presentar ante la coordinación de defensa jurídica, el análisis jurídico realizado y recomendación que se hará a los miembros del comité, respecto de la conciliación propuesta por el convocante.</p> <p>¿Se aprueba análisis jurídico?</p> <p>SI: Pasa a la siguiente actividad</p> <p>NO: Se devuelve a la actividad 2.</p>	Citación para presentar ante la Coordinación el análisis y recomendación jurídica en cada caso	* Secretario Técnico del Comité de Defensa Judicial y Conciliación * Abogado responsable del grupo contencioso. * Coordinador Defensa judicial	Fichas Técnicas Análisis Jurídico Presentación diapositivas Aprobadas
5.		Convocar a los miembros del Comité de Defensa Judicial y Conciliación a través de correo electrónico para llevar a cabo la sesión, según sea el caso: ordinaria o extraordinaria.	Sesión y cita en Aplicativo EKOGUI y correo electrónico	Secretario Técnico del Comité de Defensa Judicial y Conciliación	Aplicativo Ekogui Correo electrónico



El futuro es de todos

Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

Código: 110.16.08-8

GESTIÓN JURIDICA

Versión: 04


PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE CONCILIACIONES PREJUDICIALES Y JUDICIALES

Fecha: 26/06/2020

Página 4 de 5

Nº PC	Flujograma	Descripción	Entrada	Responsable	Salidas
6.		Exponer los casos analizados ante el Comité, recomendando abstenerse o no de presentar fórmula conciliatoria.	Sesión de Comité de Defensa Judicial y Conciliación	Abogado responsable del grupo contencioso	Ficha técnica y Diapositivas del presentación del caso
7.		Someter a decisión de los miembros del comité, si el caso expuesto se debe, o no conciliar y de acuerdo con la decisión tomada expedir la certificación correspondiente.	Consideraciones sobre los casos propuestos	Secretario Técnico del Comité de Defensa Judicial y Conciliación	Acta de Comité y Certificación Acta de cierre en la plataforma Ekogui
8.		Representar a la Entidad en las audiencias de conciliación (judicial o prejudicial) teniendo en cuenta lo resuelto y decidido por el Comité de Defensa Judicial y Conciliación.	Acta de Comité y Certificación	Secretario Técnico del Comité de Defensa Judicial y Conciliación Representante Judicial o Apoderado	Certificación de Conciliación. Acta de audiencia de conciliación
9.		<p>Verificar el acuerdo conciliatorio</p> <p>¿Hay acuerdo conciliatorio?</p> <p>SI: Existe acuerdo conciliatorio avalado por un Procurador para asuntos Administrativos, el apoderado del caso junto con el Secretario Técnico del Comité verificara el cumplimiento del acuerdo conciliatorio. Pasa a la actividad 10.</p> <p>NO: Se declara la audiencia fallida. El apoderado debe entregar el Acta de Conciliación a la Secretaria Técnica del Comité de Defensa Judicial y Conciliación. Pasa a Actividad 11.</p>	<p>Certificación de Conciliación y acuerdo conciliatorio</p> <p>Acta de audiencia de conciliación</p>	<p>Abogado responsable del grupo contencioso y Secretario Técnico del Comité de Defensa Judicial y Conciliación</p>	<p>Constancia de conciliación aprobada</p> <p>Acta de audiencia de conciliación</p>
10.		Pasa al PROCEDIMIENTO VIA ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL del proceso de Registro y valoración o al PROCEDIMIENTO PAGOS de Gestión Financiera, según la solicitud.	Constancia de conciliación Aprobada	Abogado responsable del grupo contencioso y Secretario Técnico del Comité de Defensa Judicial y Conciliación	Correo de solicitud de cumplimiento de la Orden.
11.		Registrar el acta de audiencia en el aplicativo EKOGUI (Sistema único de Gestión e Información Litigiosa del Estado) dispuesto por la ANDJE.	Certificación de Conciliación y acuerdo conciliatorio	Abogado responsable de contencioso	Registro EKOGUI
12.		Archivar el documento físico de conformidad a la normatividad sobre la materia.	Certificación de Conciliación y acuerdo conciliatorio y Acta de audiencia de conciliación y soportes	Secretario Técnico del Comité de Defensa Judicial y Conciliación y Abogado responsable del grupo contencioso	Expediente del proceso judicial Archivado

FIN

 <p>El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: 110.16.08-8
	GESTIÓN JURIDICA	Versión: 04
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE CONCILIACIONES PREJUDICIALES Y JUDICIALES	Fecha: 26/06/2020 Página 5 de 5

Producto y/o Servicio Generado	Descripción del Producto y/o Servicio
Acta de audiencia de conciliación	Es un documento en donde se expresa la voluntad de las partes incluyendo la declaración final de un proceso de Conciliación.

6. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
1	31/10/2013	Creación de procedimiento
2	25/06/2014	Actualización documentos de referencia Actualización del alcance Ajuste de definiciones Actualización del Objetivo Inclusión de la actividad 7 como PC Ajuste en la Descripción de la actividad 6
3	09/10/2015	Actualización de las definiciones Actualización del alcance Ajuste de definiciones Se hace inclusión de los criterios de operación Se incluye el documento anexo
4	26/06/2020	Actualización De las definiciones Actualización de los responsables de las actividades. Actualización de las actividades. Actualización de las Entradas y salidas. Se agrega el producto que sale del procedimiento